



ORD. N°: 1182

ANT.: ORD. 3844 de fecha 12 de julio de 2022.

MAT.: Remite Informe de Respuesta Acta CISC correspondientes a la Región de Los Lagos.

SANTIAGO, 21 OCT 2022

**A: JAIME GAJARDO FALCÓN
SUBSECRETARIO DE JUSTICIA
MINISTERIO DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS**

**DE: RACHID ALAY BERENGUELA
DIRECTOR NACIONAL (S)
SERVICIO NACIONAL DE MENORES**

Junto con saludar cordialmente, por el presente remito a usted respuesta a observaciones de la Comisión Interinstitucional de Supervisión de Centros (CISC) ¹ realizada durante su visita a los Centros de Régimen Cerrado, Internación Provisoria y Semicerrado de la región de Los Lagos.

Es importante señalar que, el contenido de esta respuesta puede variar con el informe remitido por las Direcciones Regionales a las Secretarías Regionales Ministeriales respectivas, lo anterior en atención al complemento de antecedentes que desde esta instancia se consideraron necesario informar, esto con la finalidad de evidenciar las acciones locales, regionales y nacionales adoptadas, tendientes a superar las observaciones levantadas en el informe de la Comisión.

Sin más que informar, saluda atentamente,

**RACHID ALAY BERENGUELA
DIRECTOR NACIONAL (S)
SERVICIO NACIONAL DE MENORES**

SSS /GBT/CSH/MEM/KMS

Distribución:

- Destinatario.
- División de Reinserción Social, Ministerio de Justicia y Derechos Humanos.
- Jefatura DJJ.
- Archivo.

¹ Artículo 90 del Decreto Supremo N° 1378, de fecha 13 de diciembre de 2006, del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos.



**RESPUESTA A OBSERVACIONES REALIZADAS POR COMISIÓN
INTERINSTITUCIONAL DE SUPERVISIÓN DE CENTROS PRIVATIVOS DE
LIBERTAD
REGIÓN DE LOS LAGOS
PRIMER SEMESTRE 2022**

I. CENTRO SEMICERRADO DE PUERTO MONTT:

En cada factor hay que incorporar las observaciones que se realizan en el apartado **"aspectos negativos a destacar"**. Sin perjuicio de lo anterior, si se realiza alguna observación en otro apartado, esta se incluye.

FACTOR 1: POBLACION Y CAPACIDAD

Observación relativa a:

Punto N° 13

"Distancias y domicilios de jóvenes, que son derivados desde Valdivia, que al flexibilizar su programa de intervención especialmente en pandemia, se hace complejo adecuarse a una rutina total de presencialidad en Puerto Montt."

Respuesta

En cuanto a las atenciones correspondientes a los jóvenes de la Región de los Ríos, se establece un plan de trabajo que involucra intervenciones de carácter presencial por parte de los funcionarios del centro en donde los profesionales realizan visitas domiciliarias y acuerdan acciones posteriores en el ámbito de la intervención, acordando también traslados de los jóvenes hacia dependencias CSC, en el último periodo nos encontramos trabajando en el retorno progresivo de los jóvenes flexibilizados.

Punto N° 14

"Actualizar capacitaciones y talleres en cuanto al manejo post pandemia y adecuación a rutina de nueva normalidad."

Respuesta

Se tomará en cuenta el levantamiento realizado por la Comisión en lo que respecta a la ejecución de talleres post Pandemia, en referencia a la adecuación de rutina, la ejecución de talleres en CSC se encuentra abordada desde las instrucciones impartidas por la autoridad sanitaria, respetando los aforos establecidos por espacio, utilización de EPP e indicaciones para la ejecución de actividades.

FACTOR 2: PERSONAL Y DOTACIÓN.

Observación relativa a:

Punto N°8

"Se mantiene la observación anterior, faltan espacios y/o salas adecuadas para el desarrollo de las rutinas de intervención con los jóvenes."



Respuesta

En la actualidad, ante la problemática establecida por la imposibilidad de concretar el traslado hacia una propiedad que se había priorizado, se establecieron nuevas estrategias de búsqueda de un inmueble, las que contemplarían la formación de un nuevo comité de búsqueda de opciones para el traslado que involucrarían ahora también a funcionarios del mismo centro.

FACTOR 3: INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO.

Observación relativa a:

Punto N°4

"Infraestructura antigua, que data de aproximadamente 40 años (madera). Los espacios para deporte y recreación son muy reducidos, esto es, se trata de zonas multipropósito."

Respuesta

Se realizó una nueva visita de un profesional de la unidad de arquitectura de Dirección Nacional a nuestro centro, en donde se pudo establecer la problemática por antigüedad de la propiedad, evidenciando la necesidad de traslado de centro, si bien la ubicación es privilegiada, el material de construcción posee una larga data, razón por la cual continuamos trabajando en la búsqueda de una mejor opción de traslado. En referencia a los espacios para la ejecución de actividades, la sanción establecida en Semicerrado busca poder ejecutar la mayor cantidad de actividades en el medio libre, priorizando la comunicación y socialización con el entorno y la red. Acorde a lo descrito, para las actividades deportivas, recreación y ocio, se utilizan mayormente espacios comunitarios y de organismo públicos y privados.

FACTOR 4: SEGURIDAD

Observación relativa a:

Punto N°9, N°10 y N°11

"Infraestructura de madera."

"La infraestructura, tanto por naturaleza (madera) como por espacios, no se ajusta a las necesidades de un establecimiento penal"

"La infraestructura, tanto por naturaleza (madera) como por espacios, no se ajusta a las necesidades de un establecimiento penal. Se subsanó el problema de la vía de evacuación de emergencia del segundo piso, habilitándose la plataforma exterior para su funcionamiento"

Respuesta

Dentro de las nuevas opciones de traslado se encuentra una opción de construcción en material sólido y de concreto, aunque debemos destacar al igual que en la anterior visita, que el tipo de construcción en la zona se caracteriza por la utilización de maderas, dificultando aún más la búsqueda de una propiedad idónea.



FACTOR 5: DISCIPLINA, REGLAMENTO INTERNO Y CONVIVENCIA

Observación relativa a:

Punto N°11

"En cuanto a las sanciones aplicadas por el Comité de disciplina, no existe registro en los archivos físicos de las apelaciones presentadas por los jóvenes a las sanciones impuestas, ni de las resoluciones que se pronuncian sobre dichas apelaciones."

Respuesta

En referencia al hallazgo levantado, se debe hacer mención a la ausencia de dicho documento puesto que los jóvenes no han realizado solicitud ante la sanción impuesta, tal como se evidencia en el punto número 9 de la aplicación del comité, que describe si el joven desea realizar apelación. No obstante, lo anterior, desde ahora en adelante en el mismo registro se señalará explícitamente la condición "no presentará apelación a la sanción impuesta".

Punto N°12

"Se recomienda mejorar las instalaciones de infraestructura para un mejor espacio, tanto de áreas comunes para internos, como de oficinas para funcionarios. Actualmente son pocos jóvenes, pero sus espacios comunes de estar deben ser más amplios. Se visitaron dos salas administrativas, ambas con muchos espacios de trabajo, advirtiendo hacinamiento laboral."

"Se recomienda llevar un registro exhaustivo tanto de las apelaciones interpuestas ante las resoluciones del Comité de Disciplina, como de las resoluciones de dichas apelaciones, a fin de poder verificar los fundamentos de las mismas y resguardar el debido proceso en materia administrativa."

Respuesta

Esperamos poder lograr y concretar nuevos avances en el proceso de búsqueda que logre dar respuesta a las inquietudes levantadas por los comisionados, razón por la cual nos encontramos trabajando arduamente en la búsqueda de un inmueble que reúna las características para el mejor desempeño de nuestros funcionarios en beneficio de una mejor atención para nuestros jóvenes.

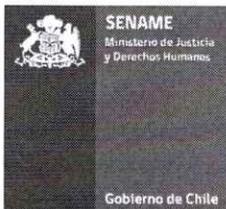
En relación al comité de disciplina se encuentra disponible archivador con antecedentes solicitados por comisión, con datos actualizados. En lo demás referido, se establecerá estrategia referida en punto N°11.

FACTOR 6: SALUD

Observación relativa a:

Punto N°22

"Se considera desfavorable la inexistencia de unidad o profesional de salud en el centro."



Respuesta

Por normativa y dotación, la sanción Semicerrado no contempla unidad de salud al interior del centro, utilizándose la red pública y privada para las atenciones de carácter ambulatorias y de urgencias en todo momento, lo que ha resultado rápido y expedito.

FACTOR 7: EDUCACION, CAPACITACION, DEPORTE Y RECREACION

Observación relativa a:

Punto N°6

"Los espacios reducidos del centro, evitan realizar más actividades al interior del mismo. Los planes y programas de estudios del ministerio de educación, no se condicen con los aprendizajes de los jóvenes del centro, lo que genera que reprueben los niveles."

Respuesta

Tal y como mencionamos anteriormente, propiciamos el abordar actividades prioritariamente en el medio libre, ejecutando una fracción de la rutina interna al interior del centro.

En base a lo mencionado por los planes de estudios incorporamos a nuestros jóvenes que se encuentran insertos en la modalidad formal de educación de manera paralela al Programa de Apoyo Socioeducativo para adolescentes privados de libertad y medio libre-ASE, dependiente de Organismo Colaborador del Sename Fundación Tierra de Esperanza, que tiene por objetivo el "Apoyar la inclusión educativa de los jóvenes que se encuentran cumpliendo medidas y sanciones penales en los Centros privativos de libertad y medio libre, con la finalidad de contribuir al cumplimiento de los 12 años de escolaridad obligatoria".

Punto N°7

"Una de las grandes dificultades del centro, son los espacios reducidos, por lo cual se insta a continuar generando alianzas externas para la realización de talleres y de esta manera, poder subsanar esta falencia.

Así mismo, se solicita continuar realizando capacitaciones que sean certificadas, que apoyen la inserción laboral del joven a su egreso. Finalmente se recomienda incorporar otro computador, que permita un uso más íntegro en la realización de actividades de los jóvenes.

Es importante referir las buenas practicas del centro, amparadas en el bien superior de los jóvenes."

Respuesta

Se buscarán nuevas estrategias y posibles alianzas para la ejecución de talleres por entidades externas, en lo que respecta a la opción de capacitación, como centro se generó la realización de capacitación en un Curso de Diseño y Producción de Tatuajes para jóvenes del CSC, capacitación que busca el poder entregar nuevas herramientas artísticas a jóvenes que deseen desempeñar labores en este ámbito. Otra alternativa será evaluar junto al Programa de Intermediación Laboral – PIL Los Lagos, capacitaciones ajustadas a cada necesidad de los jóvenes derivados a esa instancia. Por último, de acuerdo a las necesidades detectadas en el Diagnóstico de cada joven se



evaluará oferta SENCE, INJUV, OTECs y OTICs disponibles que pudieren ser de gustos de los usuarios.

Punto N°8

"Las observaciones en relación a la visita anterior son las siguientes; mejorar la coordinación con PIL, para potenciar áreas de capacitación. Articular redes para jóvenes flexibilizados, integrar visitas domiciliarias para entregar artículos de higiene y facilitar actividades en el medio libre. Respecto a lo indicado en la visita anterior, el centro a logrado subsanar algunas observaciones referidas como las coordinaciones con PIL, las articulaciones de redes para los jóvenes flexibilizados, logrando la realización de talleres individuales y entrega de guías educativas."

Respuesta

Se realizan reuniones de carácter mensual con Programa de Intermediación Laboral, potenciando la habilitación de nuestros jóvenes previo al ingresar al mundo laboral, fortaleciendo la adquisición de habilidades blandas necesarias para el correcto desempeño en sus lugares de trabajos. Con las acciones de visita domiciliaria los profesionales intervinientes entregan elementos de protección personal a los usuarios para su cuidado personal. Jóvenes en calidad de flexibilizados participan de talleres ejecutados por profesionales que realizan intervenciones domiciliarias dentro de los que destacan participación en Talleres de Género, Responsabilización y Ciudadanía.

FACTOR 8: ALIMENTACION

Observación relativa a:

Punto N°10 y 11

"El profesional que realiza las minutas de los menús no es una contratación del centro sino un apoyo desde el CIP CRC gracias a una gestión interna entre centros."

"Contratación de profesional nutricionista exclusivo para el centro."

Respuesta a los Puntos N° 10,11

En el último periodo se logró contratar profesional nutricionista para la región, profesional que prontamente contara con una cantidad de horas para el desempeño de sus funciones exclusivas en Semicerrado.

Punto N°12

"En relación al centro en general la persona entrevistada señala la necesidad de mejorar la infraestructura, solicitud que ya ha sido levantada al Servicio."

Respuesta

Seguimos trabajando en la búsqueda de una propiedad que mejore la calidad de atención de nuestros jóvenes usuarios, existe el levantamiento de la necesidad y el apoyo de nuestra Dirección regional, sin embargo, dicha búsqueda se dificulta a la hora de categorizar por el tipo de construcción, metros cuadrados necesarios y ubicación del inmueble.



FACTOR 9: TRATAMIENTO DE DROGAS

No existen Observaciones.

FACTOR 10: FACTOR COMUNICACIÓN Y VISITAS

Observación relativa a:

Punto N°9

"Se recomienda mejorar las instalaciones de infraestructura para un mejor espacio, tanto de áreas comunes para internos, como de oficinas para funcionarios. Actualmente son pocos jóvenes, pero sus espacios comunes de estar deben ser más amplios. Se visitaron dos salas administrativas, ambas con muchos espacios de trabajo, advirtiendo hacinamiento laboral."

Respuesta

Nuestra continua búsqueda va enfocada en base a los requerimientos de nuestro servicios, levantamientos y hallazgos levantados en supervisiones técnicas y visitas de la comisión CISC, considerando en las evaluaciones de inmuebles los comentarios elevados por comisionados. Mientras tanto tratamos de desempeñar nuestras labores lo mejor posible en las actuales dependencias evaluando los aforos indicados por la autoridad sanitaria, asociación chilena de seguridad y profesional prevencionista de riesgos de nuestra región.

II. OTRAS OBSERVACIONES:

En el presente semestre se postula al **Fondo de Mejoramiento de Espacios Laborales**, fondo que involucra la ejecución de obras, que busca mejorar algunas áreas y espacios comunes de los funcionarios, y que de ser adjudicado mejorara la techumbre del ingreso de nuestro actual inmueble.

III. AVANCES:

De los últimos avances evidenciados se realizó compra de nuevos artefactos de calefacción para el centro en general, mejoramiento de 01 dormitorio, remplazando en sus cubiertas papel decomural en mal estado por terciado ranurado barnizado. Solicitud de ampliación de pólizas de conducción, logrando establecer 01 conductor por turno ante eventuales emergencias.



**RESPUESTA A OBSERVACIONES REALIZADAS POR COMISIÓN
INTERINSTITUCIONAL DE SUPERVISIÓN DE CENTROS PRIVATIVOS DE
LIBERTAD
REGIÓN LOS LAGOS
PRIMER SEMESTRE 2022**

I. CENTRO DE INTERNACIÓN PROVISORIA Y CENTRO DE RÉGIMEN CERRADO (CIP-CRC) DE PUERTO MONTT

En cada factor hay que incorporar las observaciones que se realizan en el apartado **“aspectos negativos a destacar”**. Sin perjuicio de lo anterior, si se realiza alguna observación en otro apartado, esta se incluye.

FACTOR 1: POBLACIÓN Y CAPACIDAD

Observación relativa a:

Punto N° 1 “Capacidad actual de las plazas del centro”

Respuesta

Respecto de la preocupación planteada por la comisión, se puede señalar que si bien las plazas del sistema de atención de internación provisoria que corresponde a 12, no han variado, a la fecha (julio 2022), se encuentran sin ocupación, pues no existen ingresos a CIP, por lo que se realizarán las adecuaciones necesarias en caso de ingresos femeninos.

FACTOR 2: PERSONAL Y DOTACIÓN.

Observación relativa a:

Punto 4: “Los funcionarios están en conocimiento de los Protocolos de Actuación del Sename para enfrentar la emergencia sanitaria por COVID -19”

Respuesta

En relación a la observación planteada por la comisión, en cuanto a la inexistencia de capacitaciones específicas acerca del COVID-19, se plantea que el área de enfermería ha dado a conocer protocolos de prevención a los/as funcionarios/as, frente a los diversos cuidados que deben existir por situación de COVID-19, sobre todo en los periodos que existió un incremento en los contagios.

Punto 7: “observaciones y/o recomendaciones para el periodo”: “Considerar actualizaciones en manejo de enfermedad conforme a las políticas de salud actuales para COVID 19”

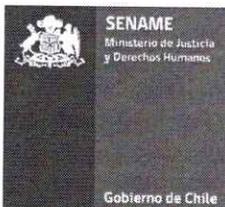
Respuesta

En base a recomendación desarrollada por la comisión, se realizará reunión ampliada en la cual se dará a conocer a los/as funcionarios/as del centro, si existen actualizaciones en relación a protocolos de COVID - 19

FACTOR 3: INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO.

Observación relativa a:

Punto 4 “Aspectos negativos a considerar”: “El centro carece de áreas verdes, espacios techados para recreación, se presentan malas condiciones de ventilación, así como baja entrada de luz natural en las habitaciones”.



Punto 5: "observaciones y/o recomendaciones para el periodo": "Se recomienda trabajar en el mejoramiento de las condiciones de ventilación, en espera del traslado a las nuevas instalaciones, aproximadamente en agosto de 2022".

Punto 6" observaciones en relación a visita anterior": "Se mantienen observaciones negativas ya indicadas. Sin embargo, se instaló equipo de aire acondicionado en sector de visitas, que opera también como calefacción, espacio que también es utilizado para recreación".

Respuesta

En cuanto a la preocupación de la comisión CISC, referente a las malas condiciones actuales de infraestructura, son compartidas por el equipo del Centro, las cuales serán superadas, luego del traslado al nuevo Centro, que, si bien estaban programado para el mes de agosto del presente año, aun no se confirma fecha exacta en el que se llevará a cabo.

FACTOR 4: SEGURIDAD

Observación relativa a:

Punto 1 "Plan de emergencia y procedimiento"

Respuesta

Respecto a la observación de la comisión relacionada con la falta de actualización del Plan de Emergencia, se acredita que actualmente, éste se encuentra actualizado al año 2022, visado y aprobado por nivel central del Servicio el día 12 de mayo del presente año.

Lo descrito, se complementa con la debida socialización efectuada a funcionarios/as del centro y Gendarmería de Chile con fecha 17 de julio 2022.

Punto 2 "Simulacros de emergencia"

Respuesta

Tal como lo señala la comisión, si bien es cierto el último simulacro realizado fue el año 2021; durante el mes de junio del año actual, se realizó nuevo procedimiento en las dependencias del centro, donde los parámetros esperados fueron cumplidos sin dificultad.

FACTOR 5: DISCIPLINA, REGLAMENTO INTERNO Y CONVIVENCIA

Observación relativa a:

Punto 11: "En el proceso sancionatorio se observan debilidades en el debido proceso. En el caso a la vista referente al hecho de llamada en oportunidad prohibida, el joven desde un inicio aportó el antecedente de haber sido previamente autorizado por Educador de Trato Directo, apodado "Checho". Este elemento de descargo no se incorporó al proceso, no consta. En el mismo proceso no consta los fundamentos de la apelación del joven, tampoco los fundamentos que motivan el rechazo de la apelación. En el caso, a la vista, de agresión sexual. No hay constancia de fundamentos de apelación, tampoco de la resolución que la denegó. No se adjunta o deja constancia de la resolución del Juzgado de Garantía que conoció de la aplicación de la sanción. En cuanto a las sanciones aplicadas por el Comité de disciplina, no existe registro en los archivos físicos de las apelaciones presentadas por los jóvenes a las sanciones impuestas, ni de las resoluciones que se pronuncian sobre dichas apelaciones."

Respuesta

En cuanto a la diferencia del proceso sancionatorios, este es evaluado en primera instancia con educadores de trato directo y dupla psicosocial, a partir de lo cual se determina sanción que se impondrá a los jóvenes.

Por otro lado, si no existe registro de apelación a sanción por parte de los jóvenes en el expediente de registro, nace por la circunstancia de que apelación va a destinada a directora del centro, quien entrega respuesta verbal a los jóvenes sobre resultado de apelación.



Sin perjuicio de lo descrito y, atendiendo directamente a la observación de la comisión en relación al no cumplimiento del debido proceso, se puede señalar que en el futuro se tomarán todos los resguardos para asegurar y garantizar un debido proceso, incorporando en el expediente del o los/as adolescentes, todos los antecedentes del mismo, lo que incluirá los descargos realizados por los/as sujetos de atención o apelaciones, las respuestas a las mismas, las sanciones aplicadas luego de la revisión y evaluación de todos los antecedentes (si correspondiera) y las resoluciones judiciales que se pronuncien en relación a dichos procesos.

Punto 12 "Observaciones y/o recomendaciones para el periodo"

Respuesta

En relación a la observación de la comisión, en cuanto a la necesidad de contar con un registro de las apelaciones interpuestas en los comités de disciplina, se implementará que los registros de apelación y de respuesta a dicha apelación, sean archivadas en respectivo expediente de comité de disciplina.

FACTOR 6: SALUD

Observación relativa a:

Punto 1 "Población Juvenil y Situación de Contagios Jóvenes CIP CRC Puerto Montt"

Respuesta

En este punto, se complementa lo planteado por la comisión, en relación a que, a la fecha se mantienen 4 jóvenes en sistema CRC, de los cuales, se mantienen en buenas condiciones generales de salud, recibiendo atenciones en el Intersector por consultas de atención odontológicas y de morbilidad.

Actualmente la población juvenil se encuentra con su esquema de vacunación COVID – 19 al día, 1 joven con esquema de vacunación completa, 2 jóvenes con tres dosis y 1 joven con dos dosis de vacunación, estamos frecuentemente conectados con la red en la solicitud de mantener los planes de vacunación de los jóvenes, por ende, también los jóvenes registran sus vacunas de la influenza, correspondiente al periodo 2022.

En lo que respecta a casos de COVID, tuvimos un brote de COVID entre los meses de fines mayo y comienzos de junio, donde a través de la pesquisa de la Unidad de Salud, por medio de sus test de antígenos, se pudo detectar precozmente la aparición de dicha enfermedad, estableciendo los protocolos de aislamientos y notificando a la SEREMI de Salud, los jóvenes se mantuvieron en buenas condiciones, en control con médico de la unidad de salud, con sintomatología aislada, posterior a los operativos de PCR con la SEREMI de Salud, se levanta la alerta por brote de COVID – 19, tomando en cuenta, que además de los jóvenes, también hubieron funcionarios positivos a los testeos de la Seremi de Salud a través de los operativos de PCR, aumentando las restricciones y supervisiones en relación a la utilización de los EPP y control diario de ingreso de los funcionarios.

Punto 7 "Constatación de lesiones jóvenes al ingreso CIP CRC Puerto Montt"

Respuesta

En base a la observación de la constatación de lesiones al ingreso de los jóvenes CIP CRC Puerto Montt se construye protocolo de actuación en base a la pesquisa de lesiones y correcta derivación a los centros de salud del Intersector para la realización de la constatación de lesiones médico legal.



Punto 3 "Falta de dotación de personal de salud para cubrir sistema de turno"

Respuesta

Desde la última visita a la fecha se ha producido varios cambios, esto debido a que la necesidad de mantener el sistema de turno, fue una gran problemática para poder gestionar cubrir, dando de paso a tener que incorporar al enfermero de la unidad a la rotativa de turno por medio de resolución y autorización de las jefaturas del recinto, además de modificar el sistema de turno a 24 horas para poder favorecer el descanso y mantener con el personal que se encontraba el sistema de turno, posterior se solicitó requerimiento de ingreso de un TENS para cubrir licencia médica mantenida, ante lo cual la incorporación de este nuevo funcionario, trae un apoyo logístico, para la enfermería ya que a pesar de tener 2 TENS con licencia prolongada, se pudo generar la contrata de 2 TENS de reemplazo los cuales vienen a suplir, la necesidad de falta de personal, ante lo cual se normaliza a contar de Agosto, el sistema de turno de enfermería.

FACTOR 7: EDUCACIÓN, CAPACITACIÓN, DEPORTE Y RECREACIÓN

Observación relativa a:

Punto 1: "Oferta educativa existente al interior del Centro. En particular, refiérase a las distintas instituciones que intervienen en el proceso formativo de los jóvenes"

Respuesta

En complementariedad a lo planteado por la comisión, se agrega que actualmente el centro cuenta con dos jóvenes en edad escolar, quienes, durante el mes de junio del presente año, realizaron exámenes libres para aprobar 1° y 2° medio y 3° y 4° medio respectivamente, al día de hoy Programa ASE se encuentra a la espera de resultados de validación de estudios.

Desde el área de cursos de capacitación actualmente población de sistema cerrado, se encuentra cursando "TECNICAS DE SOLDADURA AL ARCO VOLTAICO Y MANUFACTURA DE ARTÍCULOS METÁLICOS", a cargo de la OTEC de la Universidad Austral de Chile.

Punto 8: "Señale aspectos negativos a considerar": "En entrevista con jóvenes del centro, se hace relevante la importancia de poder certificar algunos talleres que se realizan en el centro. Así mismo, se da a conocer que el material bibliotecario es antiguo y de poco interés para los jóvenes del centro. Respecto a los talleres formales socioeducativos, estos vienen definidos y no pueden modificarse. Por otra parte, a nivel educativo, los planes y programas de estudios del ministerio de educación, no se condicen con los aprendizajes de los jóvenes del centro, lo que genera que reprobren los niveles".

Respuesta

La comisión, también se refiere a la certificación de los talleres que se realizan en el centro. Al respecto podemos señalar que, éstos no son certificados en virtud de que son actividades de corta duración y de particularidades prácticas ligadas principalmente a talleres de formación, manuales y deportivas.

Sin embargo, cursos que jóvenes han realizado a través de oferta externa al centro, han sido certificados, tal como fue el caso de Curso de Bodegaje y logística, impartido de manera asincrónica entre fines de junio y comiendo de julio del presente año, realizado por Proyecto B.

Punto 9: "Señale observaciones y/o recomendaciones para el periodo": "Se recomienda continuar potenciando los talleres en los cuales se realicen actividades recreativas, con la finalidad de propiciar espacios de reflexión y entretenimiento, para asegurar los cuidados de salud mental de los jóvenes en contexto de pandemia, así mismo, se solicita continuar la implementación de metodologías dinámicas en los talleres formales. Por otra parte, se insta a certificar algunos talleres de planificación anual, con el objetivo que los jóvenes cuenten con este insumo al momento de egresar. Finalmente, se insta a renovar material bibliotecario, con insumos de interés para los jóvenes del centro".

Respuesta



Respecto de las observaciones y recomendaciones entregadas por la comisión en su informe, se debe señalar que, durante el 1er semestre se ejecutaron diversos talleres tanto formativos como recreativos impartidos por funcionarios del servicio de acuerdo a su formación y/o expertiz, además de la implementación de talleres ofrecidos por fundación Kalen (Diseño y Arquitectura, y Ciencia Entretenida) los cuales resultan de gran interés para los jóvenes; por ello oferta de talleres por parte de esta fundación será replicada el presente semestre en curso, realizando talleres de tejido manual y orfebrería.

En cuanto a la acreditación de cursos, se debe comentar que ese aspecto es considerado permanentemente en la implementación de cursos de capacitación (este año vía transferencia de recursos SENCE),

Durante el segundo semestre del presente año (julio- octubre) se realizará curso de capacitación de "TECNICAS DE SOLDADURA AL ARCO VOLTAICO Y MANUFACTURA DE ARTÍCULOS METÁLICOS", a cargo de la OTEC de la Universidad Austral de Chile, la cual entregará a los jóvenes la acreditación debida en el oficio señalado.

Respecto del material de biblioteca, se puede señalar que se iniciaran contactos con biblioteca municipal y otras entidades a fin de ver la factibilidad de proveer al CIP CRC de un stock de libros que entreguen una lectura atractiva a los jóvenes y de esta manera fomentar la lectura en ellos.

Punto 10: "Observaciones en relación a la visita anterior": "Las observaciones en relación a la visita anterior fueron las siguientes; que exista persona capacitada para realizar apoyo educativo, si se careciera de profesional de ASE, existen talleres del área formal que no logran captar la atención de los jóvenes, ya que el contenido es repetitivo, se solicita variar de metodología, para que no exista rechazo de parte de los jóvenes. En relación a las observaciones anteriores se han acogido las sugerencias, encontrándose educadores de trato directo, que apoyan el proceso educativo y talleres formales con metodologías más dinámicas, que propicien la participación de los jóvenes, debido a que estos talleres se encuentran definidos".

.

Respuesta

En cuanto a las observaciones en relación a la visita anterior de la comisión, se pueda referir que, la existencia de personal capacitado para realizar apoyo educativo ante la eventual ausencia de programa ASE existe en el centro, ya que se cuenta con funcionaria de profesión Psicopedagoga quien ha realizado estas funciones con anterioridad, además de dos funcionarios ETD que son Profesores, los cuales de igual manera han apoyado en estas labores.

Respecto de talleres que resultan poco atractivos para los jóvenes, hacer el punto que son los talleres llamados "especializados" los cuales son instruidos de realizar por nivel central dos veces por año, ante esto se han estado realizando por funcionarios del centro quienes han ido variando metodologías para, de alguna manera; lograr captar el interés de los jóvenes una y otra vez.

FACTOR 8: ALIMENTACIÓN

Observación relativa a:

Punto 2 "El centro cuenta con minuta aprobada por nutricionista"

Respuesta

A la fecha de visita de comisión, el centro contaba con nutricionista, contratado por media jornada, quien a fines de mayo de 2022, presenta renuncia, sin embargo, profesional deja confeccionado y aprobado minuta para el mes de junio.

En cuanto al mes de julio se desarrolló minuta aprobada por nutricionista correspondiente al mes de mayo.

Se consigna el hecho que, se provee cargo de profesional Nutricionista jornada completa.

Punto 10 "Señale aspectos negativos a considerar": "No se ha dado solución a la solicitud del aumento de jornada laboral para el profesional nutricionista. Se hace notar la necesidad de contar con un profesional encargado de personal para ir resolviendo de manera rápida algunos temas emergentes en relación a los reemplazo".



Punto 12” Observaciones en relación a visita anterior”: “No ha habido cambios en relación a la jornada del nutricionista y es claramente una necesidad sentida y repetitiva en las visitas”.

Respuesta

La comisión observó la jornada laboral contratada a profesional nutricionista, ante lo cual podemos informar que la solicitud de aumento de jornada laboral para nutricionista fue considerada por nivel central, por tanto, a fines del presente mes, tras resultado de concurso mixto, ingresará nuevo profesional nutricionista, quien desarrollará funciones en jornada completa.

FACTOR 9: TRATAMIENTO DE DROGAS

Observación relativa a:

Punto 9 “Señale aspectos negativos a considerar”: “El espacio físico es insuficiente y la ventilación precaria”.

Respuesta

En cuanto a la observación desarrollada por la comisión, en relación al espacio físico insuficiente y la ventilación precaria del dispositivo de tratamiento de drogas, cabe indicar que esta situación variará tras el cambio al nuevo centro, en donde Programa PAI tiene su propio espacio, distribuido de manera adecuada tanto para los profesionales como con la atención de los jóvenes.

FACTOR 10: COMUNICACIÓN Y VISITAS

Observación relativa a:

Punto 1 “A propósito de la emergencia sanitaria por COVID- 19, indique las medidas adoptadas por el Centro, en atención al derecho de los adolescentes a recibir visitas periódicas, en forma directa y personal, al menos una vez a la semana”

Respuesta

Complementando lo señalado por la comisión, actualmente los jóvenes reciben visitas dos veces a la semana (miércoles y domingo) y, tras evaluaciones y acuerdos con Destacamento de Gendarmería de Chile, los jóvenes pueden recibir más de dos visitas y menores de edad, ello siempre y cuando cuenten con pase de movilidad actualizado.

Punto 8 “Aspectos negativos a considerar”: “La sala destinada a visita del abogado, también está destinada al acopio de otros muebles que reducen el espacio”.

Punto 9 “Observaciones y/o recomendaciones para el periodo”: “Puede mejorarse la sala destinada a visita del abogado, generar un espacio más cómodo y agradable”.

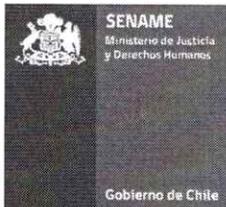
Respuesta

En relación a la observación planteada por la comisión, relativa a deficiencias de la sala de visitas de abogados, se puede señalar que, se encuentra asociado de igual manera al espacio habilitado para realización de audiencias, ya que de esta manera se cuenta con el recurso para realizar entrevista telemática entre defensor y joven en caso de requerimiento urgente.

Cabe destacar que, tras el traslado a la nueva infraestructura se podrá dar respuesta a estas observaciones, pues los espacios serán los adecuados para cada una de estas instancias.

II. OTRAS OBSERVACIONES:

- Nuevas instalaciones de Centro de Reinserción Social, está en proceso de
 1. Reparación de observaciones, con empresa que lo construyo, haciendo uso de garantía.
 2. Contratación de servicios de aseo, manutención equipos, procesos licitación pública.



3. Adquisición mobiliario y equipos todo en proceso licitación y convenio marco.
Por tanto, una vez que el centro nuevo se encuentre con todas las instalaciones en condiciones se proyecta traslado, lo cual responderá a todas las observaciones de infraestructura realizadas con anterioridad.
- Durante este periodo aumenta la dotación de educadores, lo cual ha favorecido el trabajo adecuado con los jóvenes.

III. AVANCES:

- Gestión de redes con fundación Kalen, IND, Fundación Itaca, entre otras, ha facilitado el desarrollo de habilidades para la empleabilidad de los jóvenes, sumado a disponer de una oferta programática más nutrida y variada para los jóvenes tanto en internación provisoria como régimen cerrado.
- Aumento de dotación en el estamento administrativo (Educadores de trato directo)
- Aumento de jornada laboral de profesional nutricionista de media jornada a jornada completa.